

Otro intento de "partido católico" español: La "fórmula" Martínez Vigil (1897)

En la historia de los partidos confesionales españoles hay una época pródiga en intentos y parca en realidades. Son los años finales del XIX. Las convulsiones de la España finisecular y la inviabilidad práctica del integrismo nocedaliano motivaron varios conatos orientados a la creación de un partido católico. Algunos de ellos —los encabezados por Polavieja y Silvela, sobre todo— han sido ya estudiados¹. Queda, que sepamos, un rincón aún no explorado: la «fórmula» Martínez Vigil. En sí considerado no tuvo mayor trascendencia. Pero su desarrollo desencadenó algunas consecuencias de más entidad: una encuesta de la Nunciatura a doce preladados españoles y parte de las conclusiones políticas del Congreso Católico de Burgos (1899). Estos tres acontecimientos serán objeto de análisis en las páginas que siguen.

I. LA «FÓRMULA» MARTÍNEZ VIGIL

Durante la primavera de 1897 fueron apareciendo en *El Movimiento Católico*, diario surgido como órgano y portavoz de los Congresos Católicos, una serie de once artículos titulados «La fórmula para la unión de los católicos». Su autor era el dominico Fr. Ramón Martínez Vigil, obispo de Oviedo².

¹ J. ANDRÉS GALLEGO, *La política religiosa en España (1889-1913)*, Madrid, Editora Nacional, 1975, especialmente p.55-185. J. TUSELL, *Orígenes de la democracia cristiana en España en Aproximación a la Historia Social de la Iglesia española contemporánea*, El Escorial, 1978, 141-162. Pueden verse también las primeras páginas de las monografías de J. TUSELL y O. ALZAGA sobre la democracia cristiana en España y el reciente artículo de J. ANDRÉS GALLEGO, *Los grupos políticos del 98*: Hispania 138 (1978) 121-146.

² Sobre Martínez Vigil, cfr. la voz que P. FERNÁNDEZ le dedica en el *Dic-*

Llama la atención, ante todo, la extraña periodicidad con la que estos artículos vieron la luz. Los tres primeros se publicaron prácticamente seguidos, los días 17, 18 y 20 de marzo, es decir, sólo interrumpió su publicación la fiesta de San José. Transcurrieron luego casi tres semanas. Y, de nuevo, se reanudó la serie el 8 de abril. Desde este día hasta el 20 del mismo mes se publicaron los ocho artículos restantes, sin más interrupciones que las derivadas de la celebración de la Semana Santa: en 1897 la fecha de la Pascua fue el 18 de abril, siendo, por tanto, el 11, Domingo de Ramos, y el 15 y 16, Jueves y Viernes Santo respectivamente.

La división de estos artículos en dos series queda también subrayada por el hecho de que sólo dos de ellos aparecen firmados: los correspondientes a los días 20 de marzo y 20 de abril (tercero y undécimo de la serie completa), que son precisamente los últimos de las dos hipotéticas subseries. No parece aventurado sospechar que el conjunto se escribió en dos entregas y que la segunda pretende ampliar y puntualizar el contenido de la primera.

Un análisis detenido del fondo de estos artículos confirma la impresión ya sugerida. Los tres primeros forman un todo completo, mientras que los otros ocho se dedican a la confirmación de la tesis defendida anteriormente y a la refutación de posibles objeciones contra ella. Podemos verlo con más detalle.

a) *La primera serie*

En los artículos publicados en marzo se convoca a los católicos para la formación de un partido al que deben distinguir dos características y un programa concreto. Las dos notas distintivas son un evidente repudio del ya existente partido integrista. Se exige a este nuevo partido católico que actúe en el terreno de la legalidad vigente y que se someta a la dirección de los obispos. El partido de Nocedal no aceptaba teóricamente el régimen liberal imperante y para esta fecha había dado ya suficientes pruebas prácticas de insumisión a los prelados.

Igualmente concreto, pero más pormenorizado, es el programa que se propone. A describirlo se destinan los artículos del 18 y 20 de marzo. El nuevo partido católico pretenderá conseguir en el

cionario de Historia Eclesiástica de España, III, 1438-39. Los artículos citados aparecieron los días 17, 18 y 20 de marzo, 8, 9, 12, 13, 14, 17, 19 y 20 de abril.

Parlamento la derogación de varias leyes que se estiman atentatorias de los derechos de la Iglesia. En concreto:

- En materia de *enseñanza* se denuncian el actual monopolio estatal y las dificultades que padecen los centros eclesiásticos y la enseñanza de la religión.
- Respecto a *ideologías no católicas* se pretende restringir la tolerancia dispensada a protestantes y masones.
- Por lo que toca a las *relaciones del gobierno con la Iglesia* se exige de aquel más apoyo a la labor de los prelados (censura de impresos, cumplimiento del descanso dominical, represión de los escándalos públicos), menos ingerencia en la vida de la Iglesia (en concreto, en la administración de bienes) y una mayor consideración a la institución eclesial: dispensa del servicio militar a los seminaristas.

Todas estas reivindicaciones habían sido ya expuestas en los Congresos Católicos celebrados hasta el momento (Madrid, 1889; Zaragoza, 1890; Sevilla, 1892; Tarragona, 1894) así como en el Congreso Eucarístico de Lugo (1896). Martínez Vigil se limitaba a recogerlas. En el último artículo de esta primera serie las sintetizaba y ampliaba en torno a tres capítulos:

- *Constitución*: Interpretación estricta de su artículo 11 (tolerancia de cultos) y aplicación eficaz del 12: fundación de establecimientos de enseñanza por parte de la Iglesia.
- *Concordato*: Puesta en práctica de los artículos 1-4 (apoyo gubernamental a la misión de los obispos) y 33-37 (subvenciones económicas a la Iglesia).
- *Leyes*: Abolición de algunas referentes a matrimonio civil, prohibición de funerales *corpore insepulto*, etc.

b) *La segunda serie*

Los tres artículos resumidos hasta aquí forman, como se ve, un cuerpo compacto. Los ocho que les siguieron al cabo de tres semanas dan la impresión de puntualizaciones o defensas de los anteriores. En algún punto de matización es, a nuestro juicio, una inflexión significativa que varía lo expuesto en la primera serie. Así, en concreto, el 8 de abril se precisa que no se trata de abandonar el partido en que se milita (para crear uno nuevo) sino sólo de apoyar el programa enunciado. Al final de la serie se vuelve a matizar: no se pretende crear un partido católico exclusivo —que incomodaría al gobierno y a los partidos existentes— sino realizar

una unión coyuntural para lograr una serie de metas políticas que interesan a la Iglesia.

No es, en este punto, nítido el pensamiento del obispo. A la hora de confirmar con ejemplos la posibilidad de lo que propone, las alusiones al *Zentrum* alemán indican la línea que se querría seguir. Este ejemplo y el de otros países europeos llevan a una conclusión: es posible llevar al liberalismo a la bancarrota. Lo es incluso en España donde el Papa —a pesar de sus alabanzas a personajes públicos (la Regente, sobre todo, a la que se alude sin nombrarla)— exhorta a los católicos a trabajar unidos. Es posible, a pesar del caciquismo reinante, que más bien urge a los católicos a la tarea de saneamiento del mundo político.

Hemos esbozado hasta aquí la pretensión de Martínez Vigil. Un intento no demasiado original ni eficaz. Concreto en su programa, aunque no tanto en su posible realización. Ayudará, tal vez, a entenderlo mejor la lectura de la «fórmula» que como resumen propuso el Nuncio Giuseppe Fráncica Nava di Bontifé, en carta a algunos obispos españoles:

Los católicos españoles se unen bajo la dirección de los obispos en favor de los intereses de la Religión, prescindiendo en estos casos de sus opiniones políticas. La dirección de los Obispos consiste en apoyar, sea en las Cámaras, sea con la Prensa, las reclamaciones que los mismos Prelados hacen al Gobierno para la reforma de las leyes³.

II. LA ENCUESTA A DOCE OBISPOS

Acabamos de aludir a una carta del Nuncio dirigida a varios obispos españoles. El autor de los artículos, Martínez Vigil, se los había enviado al Cardenal Rampolla, Secretario de Estado, recabando su parecer. Este encargo al Nuncio que consultase a varios prelados sobre el tema, sugiriéndole dos nombres: los Cardenales Sancha y Casañas, obispos de Valencia y Urgel. Tácita, pero significativamente excluía de la consulta al Primado, Antolín Monescillo y Viso, que a sus 85 años unía una sospechosa cercanía al carlismo en esta última etapa de su vida, que le había llevado a situaciones tirantes con el Secretario de Estado⁴.

³ 27-IV-1897, *Nuncio a varios obispos españoles*: Archivo Segreto Vaticano, Nunziatura di Madrid 627, Tit. 5, Rub. 2, Sez. 4, n.º 1.

⁴ En el capítulo 4.º de *Medio siglo de relaciones Iglesia-Estado: El carde-*

Monseñor Fráncica Nava di Bontifé cumplió el encargo de Rampolla. Junto a los dos cardenales mencionados consultó a otros diez preladados: Marcelo Spínola (Sevilla), Jaime Catalá y Albosa (Barcelona), Fr. Tomás Cámara (Salamanca), Antonio Ruiz-Cabal (Pamplona), Vicente Alda Sancho (Zaragoza), Gregorio M.^a Aguirre (Burgos), Sebastián Herrero Espinosa de los Monteros (Córdoba), José Morgades (Vich), Vicente Calvo (Cádiz) y José M.^a Cos y Macho (Madrid). Son llamativas algunas ausencias en esta lista: faltan los preladados de Compostela, Granada, Valladolid y Tarragona, por citar sólo algunas sedes metropolitanas⁵.

Las respuestas de los doce encuestados⁶ reflejan claramente el estado de ánimo —marcadamente pesimista y poco creativo— y la opinión del episcopado español en esos años ante el panorama político. Podemos agruparlas en varios apartados:

a) *Juicios sobre la «Fórmula»*

Son genéricamente favorables a la iniciativa de su hermano en el episcopado casi todas las respuestas. Aunque, como en seguida veremos, la acompañan de matizaciones o se hacen conscientes de sus dificultades, los obispos consultados acogen en principio con simpatía la «fórmula» de Martínez Vigil. Con simpatía, no con entusiasmo.

Algunas contestaciones rompen este tono general. Vicente Calvo y Valero, obispo de Cádiz, se excusa de responder. Le faltan las fuerzas necesarias. Le falta, sobre todo, ánimo. Por ser el prelado más antiguo de España, siente más que otros el desencanto. A su edad le toca sólo «ahogar las propias iniciativas, si es que no está ya seca la fuente de las mismas por amarguísimos desencantos» y

nal Monescillo (1811-1897), ya próximo a publicarse en Ediciones de la Universidad de Comillas, me detengo en estos incidentes en los que estuvo también mezclado *El Movimiento Católico*. Tanto en esta obra como en el presente artículo se utilizan ampliamente los fondos documentales pertenecientes al pontificado de León XIII, recientemente puestos a disposición de los investigadores.

⁵ El Arzobispo de Santiago, José M.^a Martín de Herrera y de la Iglesia, acababa de ser creado cardenal días antes. Tal vez por eso le consultó verbalmente a su paso por Madrid para recibir la birreta. La ausencia de Cascajares, Arzobispo de Valladolid, puede ser significativa: de sobra conocido era su apoyo a Polavieja. ¿Se distanciaba el Nuncio de estas gestiones, o dejó de consultarle porque conocía ya su pensamiento y se veía con él en sus frecuentes viajes a la Corte? Los otros metropolitanos no consultados fueron José M.^a Moreno Mazón, de Granada y Tomás Costa, de Tarragona. ¿Le interesaba poco al Nuncio su opinión?

⁶ Todas se conservan en el lugar indicado en la nota 3 con excepción de la del obispo de Madrid que verosíblemente respondió de palabra.

encerrarse «en la ciega obediencia al Papa y en la más cordial deferencia a su dignísimo representante en este Reino».

Menos patetismo en la forma pero idéntico desengaño de fondo revela la respuesta del agustino y obispo de Salamanca, Fray Tomás Cámara. Más que respuestas acumula preguntas al Nuncio: ¿De dónde viene la fórmula?, ¿de Roma?, ¿de un político?, ¿de Martínez Vigil?, ¿se ha consultado sobre ella a la autoridad?. Tras ellas se pueden adivinar pretextos y reticencias para no contestar: la larga historia de sinsabores que el integrismo le estaba deparando le desanimaba ante cualquier intento de solución.

Directamente críticas son sólo dos respuestas. Una la firma el Cardenal Casañas, obispo de Urgel, que intuye en los artículos la pretensión de crear un partido católico de nuevo cuño: volveremos sobre esto más adelante. La otra proviene del Arzobispo de Zaragoza, Vicente Alda y Sancho. La primera parte de la fórmula le parece bien: no podía ser menos ya que es transcripción de numerosas exhortaciones de León XIII. La segunda parte —el apoyo a las iniciativas episcopales en Parlamento y Prensa— es lo menos que se puede pedir. Pero donde se muestra más reticente es en su realización práctica. ¿Quién va a dirigir la acción política de la Iglesia? Si es un obispo, los liberales se rebelarían. Si es un seglar, pocos le secundarían. Es además ingenuo soñar con que los políticos que deben algo al gobierno se atrevan a luchar contra él. Y la campaña parlamentaria y periodística que se anuncia incluiría también una cierta pugna con el equipo gobernante. Por todo ello, concluye, se sacará poco de la «fórmula» y de las ideas de los artículos.

b) *Matizaciones*

Dos de los obispos consultados van más allá en su valoración de la «fórmula» del prelado ovetense. Marcelo Spínola desde Sevilla y Ciriaco M.^a Sancha y Hervás desde Valencia proponen una fórmula alternativa. Cada uno aduce razones diferentes que reflejan su diversa postura ante los problemas que planteaba a los católicos españoles el partidismo católico.

Para Spínola la «fórmula» se queda corta. Se pide a los católicos menos de lo debido. ¿Por qué apoyar a los obispos sólo en la reforma de las leyes ya existentes? ¿Por qué restringir este apoyo únicamente a las Cámaras y a la Prensa y no extenderlo a reuniones, asociaciones, manifestaciones, etc? Y sobre todo, es preciso establecer un signo que diferencie a los católicos de los que no

lo son. Debe serlo la obediencia al Papa. En consecuencia, redactaría así la fórmula:

Los católicos españoles, convencidos de los peligros que corre la causa sagrada de la Religión, se unen para su defensa y a fin de procurar su engrandecimiento. Prescindirán, al efecto, de sus particulares aspiraciones políticas y se pondrán bajo la dirección del Papa y de los Obispos.

Harán ante estos profesión de sumisa adhesión a la Iglesia y de trabajar en favor de los intereses de ésta, apoyando por todos los medios legales las reclamaciones y reivindicaciones solicitadas por los obispos.

Más concisa y más *ad rem* es la fórmula de Sancha. Sin dejar de aludir al magisterio pontificio, pone el acento en las directrices inmediatas del episcopado:

Los católicos españoles, haciendo tregua en sus diferentes aspiraciones políticas, cualesquiera que éstas sean, se unen para trabajar eficazmente en bien de los intereses de la Religión y de los derechos de la Iglesia, siguiendo las instrucciones de Su Santidad el Papa León XIII, bajo la dirección inmediata del episcopado.

No es sólo estilística la diferencia entre ambas fórmulas alternativas. Se puede barruntar más cercanía a la problemática, más deseo de eficacia, más concreción a la hora de las precisiones, en la fórmula del Arzobispo de Valencia. Bien es verdad que ambos redactores coincidían —y con ellos todos los consultados— en que el problema no era de redacción, sino de arbitrar medios para superar las dificultades que se presentaban.

c) *Las dificultades*

O mejor, la dificultad. Pues la experiencia unificaba en este punto el parecer de todos los preguntados. La gran dificultad estribaba en la ya crónica división que existía entre los católicos españoles. Con diferentes formulaciones aluden todos a una única realidad.

Encontrar la vía para superar esta desunión «parece poco menos que hallar la cuadratura del círculo o el movimiento continuo» escribía Spínola desde Sevilla. «Humanamente imposible» dictaminaba Sancha. El prelado sevillano matizaba a continuación: no es tan difícil como parece. Porque hay católicos en todos los partidos y todos obedecen al Papa... aunque intentan traerlo a su opinión.

Pero, en definitiva, «me merecen mejor concepto del que ellos recíprocamente se tienen». Menos optimista y más acre, el Cardenal de Valencia acusaba: «Los partidos carlista e integrista se odian y son incompatibles». Confunden e identifican política y religión. Dicen que obedecen al Papa, pero no es cierto. Les falta a todos humildad y caridad.

También encontraba en el partidismo la gran dificultad Jaime Catalá y Albosa, obispo de Barcelona. El de Pamplona, Antonio Ruiz-Cabal, constataba lo acentuado de la división, evidenciada entonces en la campaña previa a las elecciones municipales. Monseñor Morgades, con sede en Vich, manifestaba una mezcla de estima y repulsa hacia los carlistas. Son los únicos que tienen fuerza, programa político y hombres. Pero no aceptan nada que no sea suyo. Aspiran al triunfo y no quieren compartirlo con nadie. Por eso se niegan a cualquier colaboración. Para terminar con una apostilla dura: el partido carlista «aspira a la dominación tanto o más que al triunfo de la causa católica». Crítica que los obispos de Zaragoza y Salamanca extendían también a los integristas: los jefes de los partidos católicos buscan sólo sus intereses.

d) *Vías de solución*

Tan unánime pesimismo en el diagnóstico tiene también sus reflejos a la hora de excogitar soluciones. Casi todas las que se enuncian se proponen con conciencia de su inviabilidad. Porque en el trasfondo se adivina que los obispos vivencian su tarea como una misión imposible.

Alguna voz aislada apela a medidas coercitivas. Puesto que los causantes de la división son pocos, empléese con ellos saludable rigor, negando, por ejemplo, el apellido de católicos a escritores y partidos que no apoyen las reclamaciones episcopales. Así lo sugería Alda, Arzobispo de Zaragoza. Menos simplista era Cámara. Reconocía en la prensa el mejor medio para unir a los católicos. Pero, como los periodistas se niegan a recortar su libertad, aventuraba otro camino: lograr la unión de algunos políticos, cosa factible, y que éste fuese el comienzo de agrupaciones más numerosas. A la unión personal aludían también otras respuestas. Para ello era premisa imprescindible que los obispos fuesen a una, ideal aún lejano de la realidad, como constataban amargamente Sancha y Spínola.

La argumentación de Catalá y Albosa partía de un análisis que

su experiencia le confirmaba. Dividía a los españoles en dos clases: los apolíticos, que no se interesan en estos problemas, y los politizados. Estos no se apartarán nunca de la disciplina de su partido, pues saben que, de hacerlo, serán arrinconados. A primera vista, la única solución viable sería crear un nuevo partido católico. Pero la desechaba, aunque no por razones doctrinales, sino prácticas: los obispos, los únicos que podrían hacerlo, no son políticos. Y si lo hiciesen sembrarían el descontento entre los jefes de los partidos existentes. Más perspicaz era el análisis del Cardenal Casañas. En los artículos de *El Movimiento Católico* descubría una latente pero inequívoca llamada a la creación de un nuevo partido católico: recuérdese que, a nuestro juicio, ésta era la tesis de la primera serie, insuficientemente matizada en la segunda. El Cardenal de Urgel, ya de antiguo suspicaz hacia el integrismo, se oponía a esta idea: el gobierno la torpedearía y, además, esta medida alejaría de la suspirada unión a todos los personajes políticos influyentes. Sugería, en cambio, —y en esto coincidía con el obispo de Salamanca— que se aplicasen las reglas proclamadas en el Congreso Católico de Zaragoza referentes a la prensa.

Solamente uno de los consultados, Spínola, apuntaba a lo que, a nuestro juicio, era la cuestión de fondo. ¿Puede un católico estar afiliado a un partido liberal? Calificaba esta cuestión como «el tormento de los confesores». Porque, reflexionaba, si un católico acepta en bloque la ideología del partido, escandaliza, al compartir ideas condenadas. Pero si quebranta la disciplina, lo expulsan del partido. Y, en este caso, no podría evitar males mayores y dejaría el puesto a políticos no católicos.

La cuestión del «mal menor», que se debatirá años más tarde, se plantea ya aquí. No se explicita, en cambio, la distinción que muchos católicos habían hecho ya en su fuero interno: una cosa era el liberalismo condenado por el Vaticano y otra los partidos liberales españoles. Esta ambigüedad de fondo —de la que me he ocupado otras veces⁷— limitaba enormemente la capacidad de maniobrar del episcopado español ante el problema de la unión de los católicos y del partidismo político. Las conclusiones que con

⁷ Además de a la obra citada en la nota 4, remito a otros artículos en los que he abordado la problemática del integrismo. *El integrismo: un no a la libertad del católico ante el pluralismo político*: Razón y Fe 947 (1976), 443-457; *La Santa Sede amonesta a la Compañía de Jesús. Nota sobre el integrismo de los jesuitas españoles hacia 1890*: Miscelanea Comillas 65 (1976) 237-265; *Una aclaración sobre los orígenes del integrismo: la peregrinación de 1882*: Estudios Eclesiásticos 200 (1977) 91-122.

este motivo se proclamaron en el Congreso Católico de Burgos confirman lo dicho.

III. EL CONGRESO CATÓLICO DE BURGOS (1899)

Es de sobra conocido que una de las finalidades de los Congresos Católicos fue el fomento de la unión entre los católicos españoles. El tema estuvo presente en todos ellos, de forma especial en los de Zaragoza (1890), Tarragona (1894) y Burgos (1899). Estas páginas finalizan con una referencia explícita a este último Congreso porque en él desembocaron los afanes de Fr. Ramón Martínez Vigil que nos han ocupado hasta ahora.

En efecto, las *Bases para la Unión de los Católicos* que se aprobaron en él fueron inicialmente redactadas por el obispo de Oviedo, aunque sufrieron importantes retoques. El documento completo consta de una introducción doctrinal, nueve Bases y una Programa de 17 puntos y va firmado por casi treinta obispos⁸.

Tres cosas hay que señalar en la introducción. Una es la firme y reiterada llamada del Papa a la unión de los católicos españoles, que una vez más los obispos hacen suya. Reprueban además los errores condenados ya en el *Syllabus* «y todas las libertades de perdición hijas del llamado *derecho nuevo, o liberalismo* cuya aplicación al gobierno de nuestra patria es ocasión de tantos pecados y nos condujo al borde del abismo». Es decir, la postura doctrinal se mantiene intacta y coincidente con los postulados integristas. Se desperdiciaba así una espléndida ocasión para delimitar conceptos y distinguir qué liberalismo se condenaba y cuál se permitía. Pero, en cambio, los obispos se distanciaban netamente de la postura integrista cuando añadían a renglón seguido:

Comprendiendo, sin embargo, que nos hallamos en un período que podemos llamar de reconquista religiosa, por las causas antes mencionadas, y obedeciendo en esto como en todo al pensamiento expreso de Su Santidad, creemos un deber de nuestro ministerio docente el de afirmar que la Unión de los Católicos, que los miembros del Congreso vehementemente nos han pedido que realicemos, ha

⁸ Pueden verse estas bases en la *Crónica* del Congreso y en el Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Burgos [BEAB] (16-IX-1899) 273-282. Véase también la obra de J. ANDRÉS GALLEGU citada en la nota 1, p.164-175. La paternidad del proyecto se atribuye a Martínez Vigil en 21-IX-1899, *Nuncio a Secretario de Estado*: Archivio Segreto Vaticano, Nunziatura di Madrid 630, Tit. 6, Rub. 1, Sez. 2, n.º 7.

de efectuarse dentro de la legalidad constituida y esgrimiendo cuantas armas lícitas pone la misma en nuestras manos⁹.

Se acepta, pues, sin reticencias ni distinguos la legalidad vigente, es decir, el régimen liberal español. Pero no por su bondad —o, al menos, no maldad— intrínseca, sino por la malicia de los tiempos.

Las Bases que se exponían a continuación¹⁰ eran una explicitación de la «fórmula» de Martínez Vigil, ya despojada de sus ambigüedades. Pues se pedía en ellas:

- una tregua en las disensiones para consagrarse principalmente a la defensa de los derechos de la Iglesia, sumamente comprometidos en nuestros aciagos días (1.^a);
- una unión en el terreno político-religioso, donde se moderan las relaciones Iglesia-Estado (2.^a);
- sin que eso signifique abandono de los propios partidos, cuyo pluralismo se admite con tal de que se subordine a los intereses religiosos (3.^a);
- todo ello se ordena a una serie de reivindicaciones que se concretan en un Programa adjunto (4.^a);
- los medios a emplear serán los permitidos por la legalidad vigente: elecciones, prensa, asociaciones, etc., todo ello bajo la dirección del episcopado (5.^a);
- se pretende de los católicos una actitud comparable a la disciplina de partido respecto a los fines enunciados a la vez que se condena la pretensión integrista de expedir patentes de catolicismo (6.^a);
- la sumisión al episcopado se asegura obligando a políticos y periodistas a adecuarse a las normas de sus Ordinarios (7.^a);
- finalidad de esta unión es defender a la Iglesia, no cambiar gobiernos. No se trata, pues, de un partido político (8.^a);
- Una Junta Central y Juntas diocesanas canalizarán estas tareas. Uno o varios periódicos serán sus portavoces (9.^a).

Finalmente, en los 17 puntos del Programa se recogían y ampliaban las leyes que el Obispo de Oviedo había señalado como dignas de revisión en los primeros artículos aparecidos en *El Movimiento Católico*¹¹.

⁹ BEAB (16-IX-1899), 275.

¹⁰ *Ibid.*, 276-8.

¹¹ *Ibid.*, 279-282.

CONCLUSIÓN A OCHENTA AÑOS DE DISTANCIA

Se acaba de escribir recientemente que los conatos de crear partidos católicos que emprendieron Cascajares, Sancha o Spínola —y no parece haber razón para no incluir en el elenco a Martínez Vigil— «no pasaron de ser meros instrumentos con los que desarticular desde dentro la maquinaria estatal, vista en gran medida como intrínseca enemiga de la fe»¹². Podría añadirse que fueron además instrumentos ineficaces: la maquinaria estatal continuó subsistiendo.

Monseñor Fráncica Nava de Bontifé, Nuncio en Madrid a finales del siglo pasado, consideraba en cambio que los documentos de Burgos, sin ser perfectos, eran un paso adelante, el mayor que podía darse entonces¹³. Nos parece que sustancialmente tenía razón: ni obispos ni católicos podrían fácilmente avanzar más. Nos lo parece así por tres razones:

1. *El problema de la desunión de los católicos* no había entrado aún en su fase de solución. Sólo en el siglo xx se clarificará la distinción entre el liberalismo condenado y el admitido. Pensando fríamente nos parece que en Burgos había ya elementos para la deseada clarificación. Pero la historia es como sucedió, no como a nosotros nos gustaría o nos parece. Y, de hecho, en 1899 ni mayoritaria ni oficialmente se había dado este paso, que se daría años después.

2. *Faltaba una motivación suficiente para realizar la unión*. Es decir, no existía para la Iglesia española un peligro real de tanto peso que tuviera más fuerza que las apetencias partidistas de los católicos. Ante un peligro más grave tal vez se hubiesen unido. Pero en el ocaso del xix no se podía en justicia hablar de un peligro así. Ciertamente la Iglesia sentía limitada su libertad en algunas facetas. Gozaba, sin embargo, de cierta cuota de libertad. Las frases alarmistas de Spínola («los peligros que corre la causa sagrada de la Religión») o de los obispos reunidos en Burgos («nuestros aciagos días») no encontraron eco en los católicos españoles, preocupados sobre todo por las convulsiones finiseculares, secuela de la pérdida de Cuba y Filipinas¹⁴.

¹² J. M. CUENCA, *Aproximación a la historia de la Iglesia contemporánea en España*, Madrid, Rialp, 1978, p.170.

¹³ Cfr. la carta citada en la nota 8.

¹⁴ Coincido en este punto con lo expuesto por J. TUSELL en la primera de sus obras citadas en la nota 1, p.156.

3. *La ausencia de una fórmula viable de unión* contribuyó a ensombrecer el panorama. La propuesta en Burgos no pasaba de ser un buen deseo: si hasta entonces había resultado utópica, nada hacía pensar que en adelante cobrase eficacia. El sueño de un partido católico estaba también condenado al fracaso y no sólo por las razones pragmáticas que aducían Casañas y Catalá. Cuando se celebró el Congreso de Burgos se sabía ya que el intento de Polavieja no había suscitado adhesiones. En los artículos y en la «fórmula» de Martínez Vigil nos permitimos sospechar que había un intento de apoyar al «general cristiano»: al menos ese deseo parece haber existido entre los redactores de *El Movimiento Católico*¹⁵. Curiosamente los obispos, que tan sagazmente desenmascararon el peligro existente en el partido católico integrista —la exclusividad católica pretendida por Nocedad descalificaba a los católicos que no eran integristas y ponía en manos de un político la prerrogativa de decidir quiénes eran católicos y quiénes no lo eran— alimentaron el sueño de que un partido católico *sometido a los obispos* evitaría esos peligros. Pero los peligros subsistían, al menos el primero. Y era, por otra parte, desmesurada la pretensión episcopal de reducir a los seglares a meros corifeos, acólitos o ejecutores de sus planes en el campo —autónomo y abierto a la libre opción pluralista— de la acción política.

Cuando en los años siguientes se plantee de nuevo la actividad política de partidos de inspiración y programa cristianos, los intentos tomarán otros derroteros. Los caminos intentados en los años finiseculares quedarán, sin más, abandonados.

RAFAEL M.^a SANZ DE DIEGO

Universidad de Comillas
Madrid

¹⁵ Coincidiendo con la publicación de los artículos, *El Movimiento Católico* no escatimó las alabanzas a la gestión filipina de Polavieja. El 7 de abril —la víspera de la reanudación de la serie— publicaba en primera página una biografía de Windthorst, el líder del *Zentrum* que tantos espejismos creó en nuestras latitudes, olvidando que la situación española era muy diferente de la alemana. Por fin, el 6 de mayo, un artículo firmado por «Deseoso» y titulado *El hombre que se necesita* comentaba de nuevo los artículos de Fr. Ramón Martínez Vigil. A título de anécdota significativa recordaremos finalmente que el 8 de junio, «Víctor» en su artículo *Democracia cristiana*, manifestaba prevenciones contra el naciente partido social-católico francés, evidentemente inspirado en principios distintos a los mantenidos en los artículos del obispo dominico.